INVITACIÓN PÚBLICA No IEAM -015-2022

MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La institución educativa Agropecuario Municipal, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente requerir LA ADQUISICIÒN DE PÒLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**.”** la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la institución educativa Agropecuario Municipal a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la pagina web institucional www.colmunagro.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

1. **OBJETO**:

LA ADQUISICIÒN DE PÒLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES:
Las especificaciones se describen a continuación:

a. “Adquisición de póliza de manejo global para los funcionarios de manejo (rector, auxiliar administrativo con funciones de pagador).

b. póliza que salvaguarde los bienes muebles y maquinaria y equipo de la institución educativa Agropecuario Municipal contra todo riesgo por **doce meses** (legalización y firma de Contrato) con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar

Los ítem y montos asegurables se describen a continuación:

DESCRIPCIÒN	MONTO A AMPARAR
Muebles y Enseres	$ 557.977.632
Equipos móviles y portátiles	$ 332.528.326
Herramientas y Accesorios	$ 10.114.400
Maquinaria y Equipo	$ 285.409.200
Artículos especiales (Obras de Arte y Cuadros – Elementos de música)	$ 96.016.123
Manejo Global (Cargo Rector y Pagador)	$ 20.000.000

Ver Detalles en Estudio Previo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
84131507	Seguro de interrumpcion de los procesos de negocios
84131607	Seguro de Responsabilidad Civil

2. **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

a. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato de Seguros

b. **PLAZO DE EJECUCION:** Seis (6) días a partir de la fecha del acta de inicio.

c. **SUPERVISION:** la supervisión de este contrato será realizada por el rector de la institución educativa Agropecuario Municipal o quien este delegue.

d) DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles maquinaria y equipos y 2.1.2.02.02.007.002 póliza de manejo Rec. Gratuidad

e) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la realización del suministro se requiere **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) M/CTE** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles maquinaria y equipos y 2.1.2.02.02.007.002 póliza de manejo Rec. Gratuidad y amparado por el Certificado Presupuestal N° 43 del 21 de Noviembre del 2022

f) FORMA DE PAGO: La oficina de pagaduría pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelara CONTRA – ENTREGA, del objeto del contrato, con la respectiva factura, Acta de recibo y liquidación final del suministro, recibidos a entera satisfacción por parte del rector.

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.

f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.

g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.

h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

l) Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.

m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCION EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.

2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Invitación pública	22 de Noviembre de 2022	Pagina web www.colmunagro.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 23 de Noviembre de 2022 hasta las 12m. del día 24 de Noviembre de 2022	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	Evaluación 25 de Noviembre de 2022 Se reciben observaciones hasta 25 Noviembre 12:00m	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	25 de Noviembre de 2022	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	28 de Noviembre de 2022	Oficina pagaduría IE Agropecuario Municipal Km 7 Via Caño Limon Vda Mata de Gallina.

5. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina administrativa de la Institución Educativa Agropecuario Municipal la cual se encuentra localizada en la sede principal, kilómetro 07 via caño limón Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes son:

1. Presentar propuesta económica

2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2022, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. – Compañía legalmente autorizada.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4. Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y del representante legal
5. Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y del representante legal
6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
7. Certificado de Medidas Correctivas
8. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
9. Acreditar el pago al día de sistema de seguridad social y aportes parafiscales o certificación firmada por el contador de la entidad certificando paz y salvo mínimo 6 meses anteriores al presente proceso.
10. (Diligenciar y presentar firmados Anexos-Carta presentación - DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBIDADES – compromiso Anticorrupción

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

No se concederá tiempo para subsanar requisitos, por lo tanto el no cumplimiento dará lugar para calificar al segundo valor mas bajo.

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

La institución educativa Agropecuario Municipal, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a los 22 de Noviembre de 2022

CARLOS EDUARDO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Kely Ramírez.